



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Chepén, 14 julio del 2025

INFORME N° 0045-2025-GRLL-GRSLL-RISCH-DE-OA.

A : M.C. CYNTIA MILEINI QUESQUEN GARCIA
DIRECTORA EJECUTIVO DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CHEPÉN

DE : C.P.C. EDGARDO DANIEL VERTIZ HERNANDEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO : REMITO ANEXO N° 6: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES PARA SUSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN.

REFERENCIA : a) INFORME N° 114-2025-GRLL/GRS/RSCH-/UL.
b) INFORME N° 023-2025-GRLL/GRS/RSCH-UL/A.PROG.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en virtud al documento de la referencia *INFORME N° 114-2025-GRLL/GRS/RSCH-UL*, presentado por la Unidad de Logística, con el cuál informan sobre la Modificación al Cuadro Multianual de Necesidades para Suscripción y Publicación, según los documentos de la referencia a) y b).

En tal sentido, solicito su aprobación y autorización para la publicación de la modificación CMN en el portal Institucional el mismo que debe ser derivado al área respectiva y posteriormente de ser publicado deberá ser devuelto el expediente completo a la Unidad de Logística para su custodia.

Es todo cuanto informo a Usted, para los fines convenientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LA LIBERTAD
RED INTEGRADA DE SALUD CHEPÉN
Mg. C.P.C. EDGARDO DANIEL VERTIZ HERNÁNDEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

EDVH/snvc
C.c. archivo
folios (06)

MESA DE PARTES - RISCH
RECIBIDO
FECHA: 14 JUL 2025
HORA: 12:30 FOLIOS: 06
FIRMA:
TRÁMITE DOCUMENTARIO



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CHEPÉN, 11 DE JULIO DEL 2025

INFORME N° 114 -2025-GRLL-GRS-RISCH-U.L.

A : CPC. DANIEL VERTIZ HERNANDEZ
ADMINISTRADOR DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CHEPEN

DE : LIC. JOSE MIGUEL LEON LAGUNA
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA – RED INTEGRADA DE SALUD CHEPEN

ASUNTO : REMITO ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES PARA SUSCRIPCION Y PUBLICACION.

REFERENCIA : a) DIRECTIVA N° 005-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS".
b) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2022-EF/54.01 – MODIFICA LA DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS" Y SUS ANEXOS.
c) INFORME N° 023-2025-GRLL-GRS-RISCH-U.L/A.PROG.

Por el presente le saludo cordialmente, en atención a los documentos de la referencia, se informa lo siguiente:

- ✓ Se han recepcionado solicitudes de modificación del cuadro multianual de necesidades de las áreas usuarias – Anexo N° 05; conforme a lo estipulado en el inciso 27.2 de la referencia.
- ✓ De acuerdo a lo señalado en el documento b) de la referencia, en el artículo 27, inciso 27.3; se ha generado la Aprobación de modificaciones al cuadro multianual de necesidades mediante el Anexo N° 06.

Se detalla a continuación:

	N° APROBACION DE MODIF. CMN		N° SOLICITUD MODIF. CMN	AREA USUARIA	EXCLUSION		INCLUSION	
					Cantidad total	Valor Total S/.	Cantidad total	Valor Total S/.
ANEXO N° 6	027	ANEXO N° 5	285	SERVICIO DE FARMACIA	0		50	
		ANEXO N° 5	286	UNIDAD DE MANTENIMIENTO	0		33	

- ✓ Por lo expuesto se remite la documentación para revisión y autorización con las firmas correspondientes del Responsable del área involucrada en la gestión de la CAP y el Titular de la entidad o quien se hubiere delegado.
- ✓ Asimismo, se solicita se realice la publicación en la sede digital de la entidad, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, de conformidad al inciso 27.5 de la directiva mencionada.
- ✓ Se deberá devolver el expediente para su archivo correspondiente en la Unidad de logística.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, salvo mejor parecer.

Atentamente,

JMLL/
cc. Archivo.

NOTA: Se adjunta los anexos detallados en el cuadro.

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD CHEPEN
Lic. José Miguel León Laguna
JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N° 023 -2025-GRLL-GRS-RISCH-U.L/A.PROG.

A : LIC. JOSE MIGUEL LEON LAGUNA
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA – RED INTEGRADA DE SALUD CHEPEN

DE : CPC. MARIA ISABEL REAÑO PREVOST
RESP. AREA DE PROGRAMACION

ASUNTO : REMITO ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES PARA SUSCRIPCION Y PUBLICACION.

REFERENCIA : a) DIRECTIVA N° 005-2021-EF/54.01 "DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS"
b) RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005-2022-EF/54.01 – MODIFICA LA DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACION MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS" Y SUS ANEXOS.

FECHA : 11 DE JULIO DEL 2025.

Por el presente le saludo cordialmente, en atención a los documentos de la referencia le informo lo siguiente:

- ✓ Se han recepcionado solicitudes de modificación del cuadro multianual de necesidades de las áreas usuarias – Anexo N° 05; conforme a lo estipulado en el inciso 27.2 de la referencia.
- ✓ De acuerdo a lo señalado en el documento b) de la referencia, en el artículo 27, inciso 27.3; se ha generado la Aprobación de modificaciones al cuadro multianual de necesidades mediante el Anexo N° 06.

Se detalla a continuación:

	N° APROBACION DE MODIF. CMN		N° SOLICITUD MODIF. CMN	AREA USUARIA	EXCLUSION		INCLUSION	
					Cantidad total	Valor Total S/.	Cantidad total	Valor Total S/.
ANEXO N° 6	027	ANEXO N° 5	285	SERVICIO DE FARMACIA	0		50	
		ANEXO N° 5	286	UNIDAD DE MANTENIMIENTO	0		33	

- ✓ Por lo expuesto se remite la documentación para revisión y autorización con las firmas correspondientes del Responsable del área involucrada en la gestión de la CAP y el Titular de la entidad o quien se hubiere delegado.
- ✓ Asimismo, se solicita se realice la publicación en la sede digital de la entidad, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, de conformidad al inciso 27.5 de la directiva mencionada.
- ✓ Se deberá devolver el expediente para su archivo correspondiente en la Unidad de logística.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, salvo mejor parecer.

Atentamente,

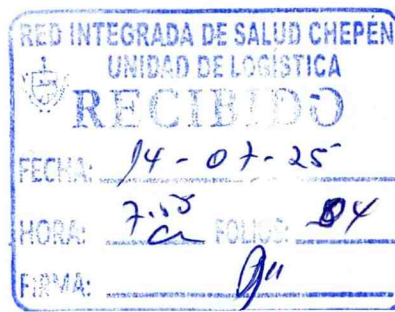
MIRP.

cc. Archivo.

NOTA: Se adjunta los Anexos detallados en el Cuadro

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD DE CHEPEN

P.C. Maria Isabel Reaño Prevost
JEFE DE AREA PROGRAMACION
UNIDAD DE LOGISTICA



APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000027

UNIDAD EJECUTORA : 404 RED DE SALUD DE CHEPEN - UNIDAD EJECUTORA N° 404
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000849

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
08/07/2025	0000000286	203400040004	CEMENTO GRIS X 42 kg	Unidad	0.00	0.00	33.00	0.00
07/07/2025	0000000285	358600091079	TIRA REACTIVA PARA GLUCOMETRO X 50 DETERMINACIONES	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad


GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD CHEPEN
Lic. José Miguel León Laguna
JEFE DE UNIDAD DE LOGISTICA

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento


GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD CHEPEN
M.C. Cynthia M. Quesquén Garza
DIRECTORA EJECUTIVA

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad


GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD CHEPEN
E. VERTIZ H.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 0000000286

UNIDAD EJECUTORA : 404 RED DE SALUD DE CHEPEN - UNIDAD EJECUTORA N° 404
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000849

Centro de Costo: 849080302 UNIDAD DE MANTENIMIENTO

Fecha de Solicitud: 08/07/2025

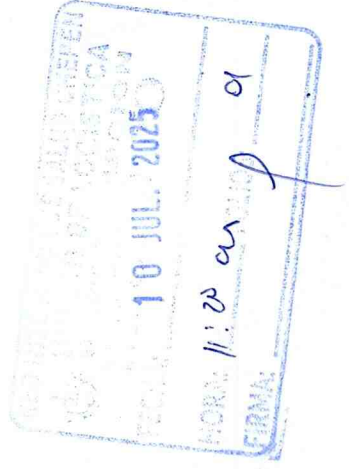
Código Item N.-	ITEM Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
203400040004	CEMENTO GRIS X 42 kg	Unidad	0.00	0.00	33.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 32.7 del artículo 32 de la Directiva); SE INCLUYE ITEM POR REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES POR RECATEGORIZACIÓN DE BANCO DE SANGRE - PARA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y C.S.M. PUEBLO NUEVO - REUBICACIÓN DE UNIDAD DENTAL. RDR - META 116.
De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:


Ing. Rolando E. Soler Becerra
Ige U. Mantenimiento y Transportes
RED DE SALUD CHEPÉN

Firma: Responsable del Área Usuaria



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000000285

UNIDAD EJECUTORA : 404 RED DE SALUD DE CHEPEN - UNIDAD EJECUTORA N° 404
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000849

Centro de Costo: 84908040203 SERVICIO DE FARMACIA

Fecha de Solicitud: 07/07/2025

Código Item N.-	ITEM Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
			EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
358600091079	TIRA REACTIVA PARA GLUCOMETRO X 50 DETERMINACIONES	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 32.7 del artículo 32 de la Directiva); SE INCLUYE ITEN POR REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA LA COMPRA DE INSUMO PARA LOS PACIENTES DE LA RISCH. META 133 Y RDR.

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

- GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RIS SALUD-CHEPEN

[Firma]

Q.F. Junior Vásquez Vera

C.O.F.P. 16395

VICIO DE FARMACIA DE LA RISCHEREN

Firma: Responsable del Área Usuaria

